

BANCO PROMERICA, S.A.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Estado de Situación Financiera (no auditado)
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 (reconvertido)
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	31/03/2024	31/12/2023
ACTIVO			
Efectivo y equivalentes de efectivo		\$ 196,301.1	\$ 210,830.9
Instrumentos financieros de inversión (inversiones)	4	173,606.4	171,322.2
A costo amortizado		173,606.4	171,322.2
Cartera de créditos, (neta)	5	956,564.0	957,410.8
Créditos vigentes a un año plazo		303,447.7	309,663.7
Créditos vigentes a más de un año plazo		653,229.9	651,220.2
Créditos vencidos		18,732.7	20,342.4
(Estimación de pérdida por deterioro)		(22,446.3)	(23,815.5)
Cuentas por cobrar (neto)		23,990.5	17,580.8
Activos físicos e intangibles (neto)	10	22,578.7	17,835.5
Activos por arrendamiento operativo (neto)	10	5,107.2	5,489.0
Bienes recibidos en pago, neto de reservas de saneamiento	9	701.4	1,051.1
Otros Activos		8,088.1	16,051.1
Total activos		\$ 1,386,337.4	\$ 1,397,348.8
PASIVO			
Pasivos financieros a costo amortizado		\$ 1,213,063.6	\$ 1,213,714.4
Depósitos	14	1,048,231.7	1,047,839.1
Préstamos	37 y 39	116,569.2	116,606.5
Pasivos por arrendamientos	38	5,168.7	5,489.0
Títulos de emisión propia	15	43,094.0	43,779.8
Obligaciones a la vista		5,320.4	6,316.7
Cuentas por pagar		18,174.0	15,863.6
Provisiones		4,122.0	3,914.9
Otros Pasivos		2,609.5	2,695.6
Préstamos subordinados	17	30,261.4	30,579.5
Total pasivos		1,273,550.9	1,273,084.5
PATRIMONIO NETO			
Capital social		70,788.9	70,788.9
Reservas		17,697.2	17,697.2
De capital		17,697.2	17,697.2
Resultados por aplicar		8,014.5	14,779.1
Utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores		1,505.2	5,680.8
Utilidades (pérdidas) del presente ejercicio		15,561.9	16,099.5
Patrimonio restringido		(781.2)	(781.2)
Utilidades no distribuidas		112,786.5	124,264.3
Otro resultado integral acumulado		(781.2)	(781.2)
Elementos que no se reclasificarán a resultado		112,786.5	124,264.3
Total patrimonio		\$ 1,386,337.4	\$ 1,397,348.8
Total pasivo y patrimonio		\$ 1,386,337.4	\$ 1,397,348.8

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Firmado por:

Lázaro Carlos Ernesto Figueroa Mendoza
Director Vice-Presidente y Presidente Ejecutivo

Segundo Albino Benito Román Ortiz
Primer Director Propietario

Estado de Resultado Integral (no auditado)
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2024
Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América

	Notas	2024
Ingresos por intereses:		
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados		\$ 3,653.1
Activos financieros a costo amortizado		925.7
Cartera de préstamos		25,386.4
Otros ingresos por intereses		23.5
(Gastos por intereses)		
(Depósitos)		(7,551.2)
(Títulos de emisión propia)		(862.4)
(Préstamos)		(3,035.7)
(Otros gastos por intereses)		(1,995.5)
INGRESOS POR INTERESES NETOS		16,543.9
Ganancia (Pérdida) deterioro de activos financieros de riesgo crediticio, Neta		(6,139.6)
Ganancia (Pérdida) por reversión de (deterioro) de valor de activos extraordinarios, Neta		(74.0)
Total ganancia o (pérdida) por deterioro		(6,213.6)
INGRESOS INTERESES, DESPUÉS DE CARGOS POR DETERIORO		10,330.3
Ingresos por comisiones y honorarios		6,686.5
(Gastos por comisiones y honorarios)		(1,755.9)
INGRESOS POR COMISIONES Y HONORARIOS, NETOS		4,930.6
Ganancia (Pérdida) por ventas de activos y Operaciones discontinuadas		(126.7)
Otros ingresos (gastos) financieros		627.8
TOTAL INGRESOS NETOS		15,762.0
(Gastos de administración)		
(Gastos de funcionarios y empleados)		(6,161.6)
(Gastos generales)		(5,881.3)
(Gastos de depreciación y amortización)		(1,428.0)
(Gastos por provisiones)		(16.3)
Total gastos		(13,487.2)
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTO		2,274.8
Gastos por impuestos sobre las ganancias		(769.6)
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO		\$ 1,505.2

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Firmado por:

Lázaro Carlos Ernesto Figueroa Mendoza
Director Vice-Presidente y Presidente Ejecutivo

Segundo Albino Benito Román Ortiz
Primer Director Propietario

Carlos Quintanilla Schmidt
Director Secretario

Julia Lorena Navarro de Sánchez
Contador General

Banco Promerica, S.A.

Notas a los Estados Financieros (no auditadas)

Por el periodo terminado al 31 de marzo de 2024

(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

- Operaciones**

Banco Promerica, S.A. (el Banco) es una sociedad de naturaleza anónima de capital fijo, que tiene por objeto principal dedicarse a todos los negocios bancarios y financieros permitidos por las leyes de la República de El Salvador. El Banco es una subsidiaria totalmente controlada por Inversiones Financieras Promerica, S.A. Los estados financieros correspondientes al periodo terminado el 31 de marzo de 2024, fueron aprobados para su publicación por la Junta Directiva el 18 de abril de 2024.

Los estados financieros se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos de América.
- Bases de preparación**
 - Declaración de cumplimiento con el Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01):**

El Banco ha preparado los presentes estados financieros con base a las Normas Técnicas emitidas por el Comité de Normas y Estándares de Información Financiera (NIF), prevaleciendo las primeras cuando exista conflicto con las segundas. Cuando las NIF presenten diferentes opciones para registrar un mismo evento indicarán que se adoptó la más conservadora. Las principales diferencias entre las normas contables aplicadas y las NIF se presentan en la Nota 33.
 - Bases de medición:**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. El costo histórico se basa generalmente en el valor razonable de la contraprestación dada por el intercambio de activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordinaria entre participantes del mercado a la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de evaluación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Banco toma en cuenta las características del activo o pasivo a la fecha de medición.

El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre dicha base, transacciones de arrendamiento (dentro del alcance de la NIF 16), y las mediciones que tengan algunos similitudes con el valor razonable pero no sean valor razonable, tales como el valor neto realizable en la NIC 2 o valor en uso en la NIC 36.

Adicionalmente, para propósitos de reporte financiero, las mediciones de valor razonable se categorizan en tres niveles: 1, 2 o 3; dependiendo del grado en el que la información para las mediciones de valor razonable sea observable, y la significatividad de los mismos a la medición del valor razonable en su totalidad, según se describe a continuación:

Nivel 1: La información son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales puede acceder el Banco a la fecha de medición.

Nivel 2: La información es distinta a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, los cuales son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: La información es no observable para el activo o pasivo.
- Moneda funcional y de presentación:**

El Banco prepara y presenta sus estados financieros en miles de dólares y de los Estados Unidos de América (USD) y es el dólar, que es su moneda funcional y de informe. Toda la información financiera se presenta en cifras completas y en forma comparativa, respecto a las cifras del periodo anterior, excepto 2024 que por la entrada en vigencia del manual contable NCF-01 no aplicará si no hasta 2025.

Los registros contables del Banco se mantienen en dólares de los Estados Unidos de América (USD), moneda de curso legal en la República de El Salvador.

La Ley de Integración Monetaria aprobada con fecha 30 de noviembre 2000, establece que a partir del 1 de enero de 2001 el dólar de los Estados Unidos de América será moneda de curso legal y que todas las transacciones que se realicen en el sistema financiero se expresarán en dólares.
- Uso de estimaciones y criterios:**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración del Banco realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos por los periodos informados.

Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros, cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la entidad y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiablemente medido. Si en el futuro, estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la Administración, a la fecha de los estados financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán adecuadamente modificados en el año en que se produzcan tales cambios, reconociéndolos de forma prospectiva.
- Cambios en políticas contables**

Con Fecha efectiva 16 de enero de 2023 entró en vigencia el Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01) con el objetivo de Proporcionar un instrumento técnico para el reconocimiento, valuación, presentación y revelación uniforme de los eventos económicos, fundamentado en los marcos financieros y regulatorios establecido por el Banco Central de Reserva de El Salvador a través de su Comité de Normas, así como las mejores prácticas internacionales para las operaciones bancarias. Los objetivos específicos que se pretende alcanzar son los siguientes:

 - Contar con información útil y oportuna sobre la situación financiera de las entidades que contribuya a la toma de decisiones por parte de los administradores, propietarios, organismos supervisores y reguladores, depositantes y demás usuarios de los estados financieros.
 - Obtener información homogénea que refleje la situación económica y financiera y resultados de la gestión de forma íntegra, que permita el seguimiento de las entidades supervisadas y del sistema financiero en su conjunto.

El marco conceptual contable establecido en dicho Manual se registró de acuerdo con la prelación siguiente:

 - La legislación salvadoreña que establece tratamientos contables específicos;
 - Las Normas Contables emitidas por el Banco Central por medio de su Comité de Normas; y
 - Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), siempre que el Comité de Normas del Banco Central no manifieste oposición expresa, sobre algún tratamiento particular o una nueva norma internacional de información financiera, adoptando siempre entre las alternativas brindadas por estas Normas la opción más prudente y revelando claramente dicha situación en las notas a los estados financieros.

Las entidades financieras aplicarán lo establecido en el Marco Conceptual de las NIIF para la generación de la información financiera con propósito general.

Posteriormente a la vigencia del presente Manual, cada cambio de las NIIF o en caso de emisión de una nueva NIIF que realice el IASB será analizado por el Banco Central de Reserva a fin de pronunciarse sobre su aplicación.

El estado de situación financiera de apertura (es decir ya reconvertido con la nueva base contable) requerido con este procedimiento, corresponde a las cifras al 31 de diciembre de 2023, en consecuencia, la incorporación de los efectos de ajustes NIIF han sido determinados sobre ese mismo criterio considerando sus efectos a partir de la fecha del estado de situación de apertura.

- Principales políticas contables**
 - Inversiones financieras**

Inversiones en títulos emitidos por el Estado

De acuerdo con la NCF-01, los valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagaderos con fondos del Presupuesto Nacional, se consideran sin riesgo, por consiguiente, el valor contable deberá ser igual al valor de registro inicial y contabilizarse al costo de adquisición neto de gastos de corretaje, comisiones y otras erogaciones relacionadas con la compra. El corretaje, comisiones y cualquier erogación que se identifique con la compra de dichos valores se registra en la cuenta de resultados correspondiente.

Cuando los valores se compran entre fechas de pago de intereses, los devengados desde la fecha del último pago hasta la de compra, no forma parte del costo de estos por lo que se registrarán como intereses por cobrar.
 - Otras inversiones**
 - Reconocimiento Inicial de activos financieros**
 - Los activos financieros se clasificarán, en el reconocimiento inicial, y consecuentemente se medirán, sea al costo amortizado, el valor razonable a través de otro resultado integral (ORI) y al valor razonable a través de resultados. La clasificación de los activos financieros en el momento del reconocimiento inicial dependerá de las características contractuales de los flujos de efectivo de los activos financieros y del modelo de negocios que aplica la institución para su gestión.
 - La institución inicialmente medirá un activo financiero a su valor razonable. En el caso de un activo financiero que no se clasifica al valor razonable a través de resultados, los activos financieros se medirán al valor razonable más/menos los costos de transacción.
 - Clasificación**
 - El modelo de negocios de la institución para la gestión de activos financieros se referirá a cómo administra sus activos financieros para generar flujos de efectivo. El modelo de negocio deberá determinar si los flujos de efectivo resultarán de la recopilación de flujos de efectivo contractuales, la venta de activos financieros o ambos.
 - El modelo de negocios será determinado por el área responsable de gestionar los activos financieros.
 - Para el propósito de medición posterior, los instrumentos financieros de la institución serán clasificados en las siguientes categorías luego de su reconocimiento inicial:
 - Activos financieros al valor razonable a través de resultados
 - Activos financieros al valor razonable a través de ORI con reclasificación a ganancias y pérdidas acumuladas (instrumentos de deuda).
 - Activos financieros designados al valor razonable a través de ORI sin reclasificación en ganancias y pérdidas acumuladas (instrumentos de patrimonio).
 - Activos financieros al costo amortizado
 - Medición posterior de activos financieros**
 - Activos financieros a costo amortizado
 - Los activos financieros de la institución al costo amortizado incluirán las inversiones de corto y largo plazo, cuentas por cobrar comerciales y las cuentas por cobrar a empresas relacionadas.
 - La institución medirá los activos financieros al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:
 - El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener activos financieros para cobrar flujos de efectivo contractuales; y
 - Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.
 - Los activos financieros a costo amortizado se medirán posteriormente utilizando el método de la tasa de interés efectiva y están sujetos a evaluación por deterioro. Las ganancias y pérdidas se reconocerán en resultados cuando el activo es dado de baja, modificado o deteriorado.
 - Activos financieros a valor razonable a través de ORI.
 - La institución medirá los instrumentos de deuda a valor razonable a través de ORI si se cumplen las dos condiciones siguientes:
 - El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener el flujo de efectivo contractual y la venta; y
 - Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente
 - Para los instrumentos de deuda a valor razonable a través de ORI, los ingresos por intereses, la revaluación del tipo de cambio y las pérdidas o reversiones por deterioro del valor se reconocerán en el estado de resultados y se computarán de la misma manera que para los activos financieros medidos al costo amortizado. Los cambios de valor razonable restantes se reconocerán en ORI. En caso de baja en cuentas, el cambio en el valor razonable acumulado reconocido en ORI se recita en los resultados.
 - Tras el reconocimiento inicial, la institución puede optar por clasificar irrevocablemente sus inversiones de capital como instrumentos de patrimonio designados a valor razonable a través de ORI cuando cumplen con la definición de patrimonio según la NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación y no se mantienen para negociación. La clasificación se determinará instrumento por instrumento.
 - Las ganancias y pérdidas de estos activos financieros nunca se reclasificarán a resultados. Los dividendos se reconocerán como otros ingresos en el estado de resultados cuando se ha establecido el derecho de pago, excepto cuando la institución se beneficia de dichos ingresos como una recuperación de parte del costo del activo financiero, en cuyo caso, dichas ganancias se reconocerán en ORI. Los instrumentos de patrimonio designados a valor razonable a través de ORI no estarán sujetos a evaluación de deterioro.
 - Activos financieros a valor razonable a través de resultados
 - Los activos financieros al valor razonable a través de resultados incluirán los activos financieros a valor razonable, los activos financieros designados en el momento del reconocimiento inicial al valor razonable a través de resultados, o los activos financieros que deben medirse obligatoriamente al valor razonable. Los activos financieros se clasificarán como mantenidos para negociar si se adquieren con el propósito de vender o recomprar el corto plazo, incluidos los derivados, incluidos los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para negociación a menos que se designen como instrumentos de cobertura efectivos. Los activos financieros con flujos de efectivo que no son únicamente pagos del principal e intereses se clasificarán y medirán al valor razonable a través de resultados, independientemente del modelo de negocio. A pesar de los criterios para que los instrumentos de deuda se clasifiquen al costo amortizado o al valor razonable a través de ORI, como se describe anteriormente, los instrumentos de deuda pueden ser designados al valor razonable a través de resultados en el reconocimiento inicial si al hacerlo elimina o reduce significativamente un desajuste contable.
 - Los activos financieros a valor razonable a través de resultados se registrarán en el estado de situación financiera a valor razonable con cambios netos en el valor razonable, los cuales son reconocidos como ganancia o pérdida en el estado de resultados.
 - Desreconocimiento o baja de las cuentas**
 - Un activo financiero (o, cuando corresponda, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se dará de baja principalmente en caso de:
 - Los derechos para recibir flujos de efectivo del activo han expirado, o
 - La institución ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar los flujos de efectivo recibidos en su totalidad sin demoras materiales a un tercero en virtud de un acuerdo de "transferencia", y la institución ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, o la institución no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo.

- Cuando la institución transfiera sus derechos para recibir flujos de efectivo de un activo o ha entrado en un acuerdo de transferencia, evaluará si, y en qué medida, ha retenido los riesgos y beneficios de la propiedad. Cuando no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ni ha transferido el control del activo, la institución continuará reconociendo el activo transferido en la medida de su participación continua. En ese caso, la institución también reconocerá una responsabilidad asociada. El activo transferido y el pasivo asociado se medirán sobre una base que refleja los derechos y obligaciones que la institución ha retenido.
 - La participación continua que toma la forma de una garantía sobre el activo transferido se medirá al menor del importe en libros original del activo y el importe máximo de la contraprestación que la institución podría reembolsar.
- Reconocimiento de ingresos**

Ingreso por intereses sobre préstamos

Se reconocen los ingresos devengados sobre la base de acumulación. Cuando un préstamo tiene mora superior a los noventa días, se suspende la provisión de intereses y se reconocen como ingresos hasta que son cobrados en efectivo. Los intereses no provisionados se registran en cuentas de orden, Comisiones.

Las comisiones derivadas de operaciones de préstamos o contingentes con plazo hasta 30 días se reconocen como ingresos en la fecha que se cobren o provisionen. Las provisiones o cobros en efectivo por comisiones por otorgamiento, administración u otros conceptos relacionados con operaciones de préstamos o contingentes mayores a 30 días se registran en ingresos diferidos, neto de los costos directos por otorgamiento de los mismos. El reconocimiento de ingresos diferidos se hace periódicamente según la forma de pago establecido originalmente utilizando el método del interés efectivo, usando la tasa interna de retorno.

Las amortizaciones de comisiones por operaciones contingentes y servicios se hacen mensualmente a prorrata durante el plazo estipulado por el otorgamiento de avales, fianzas, garantías y otros servicios, neto de los costos directos por otorgamiento de los mismos. Se suspende el reconocimiento de ingresos diferidos cuando los préstamos o las operaciones contingentes se reclasifican a cartera vencida y se reconocen hasta que se recuperen dichos saldos.

Los intereses que pasan a formar parte del activo como consecuencia de otorgar un refinanciamiento, se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos hasta que se perciben de acuerdo al plazo.

Otros ingresos

Son reconocidos en el estado de resultados en el momento en que se satisface la obligación.
 - Préstamos e intereses vencidos**

Se consideran préstamos vencidos los saldos totales de capital, de aquellos préstamos que tienen cuotas de capital o intereses con mora superior a noventa días o cuando la entidad ha tomado la decisión de cobrarlos por la vía judicial, aunque no existe la morosidad antes indicada. El criterio para el traslado de los préstamos e intereses vigentes a vencidos está de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.
 - Reservas de saneamiento de activos de riesgo**

Las reservas de saneamiento de préstamos, intereses por cobrar y otros activos de riesgo se han establecido de conformidad con la NCB-022 que establece las "Normas para clasificar los activos de riesgo crediticio y constituir las reservas de saneamiento", la cual fue emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, en las cuales se permite evaluar los riesgos de cada deudor de la institución, con base a los criterios siguientes: capacidad empresarial y de pago, responsabilidad y comportamiento de pago, situación económica y cobertura de las garantías reales.

Los porcentajes de reserva a aplicar según la categoría de riesgo de cada deudor son los siguientes:

Clasificación/Categoría	Porcentaje de reserva
Normales:	
Categoría A1	0%
Categoría A2	1%
Subnormales:	
Categoría B	5%
Deficientes:	
Categoría C1	15%
Categoría C2	25%
De difícil recuperación:	
Categoría D1	50%
Categoría D2	75%
Irrecuperables:	
Categoría E	100%

- Los incrementos de estas provisiones o reservas pueden ocurrir por aumentos del riesgo de cada uno de los deudores en particular, las cuales siempre que no se encuentren en proceso de ejecución judicial, por retiros del activo de los saldos a cargo de deudores hasta por el valor provisionado; cuando el valor retirado del activo es superior a la provisión que le corresponde, la diferencia se aplica a gastos. Las reservas generadas se constituyen cuando existen deficiencias de información que, a juicio de la Superintendencia, afectan los estados financieros.
- Las reservas de saneamiento de préstamos e intereses por cobrar se constituyen en cumplimiento de requerimiento de la Superintendencia con base al artículo 206 de la Ley de Bancos, el cual regula los créditos relacionados por presunción. El monto de estas provisiones corresponde al exceso de créditos relacionados determinados por la Superintendencia, el cual se disminuirá con crédito a los resultados conforme se elimine el exceso correspondiente.
- Las reservas por riesgo de calificación de deudores se constituyen cuando como resultado de una verificación hecha por la Superintendencia se determina que es necesario reclasificar a categorías de mayor riesgo a un número de deudores superior al quince por ciento de la muestra examinada. El monto de estas reservas se incrementa por el resultado de las evaluaciones realizadas por la Superintendencia y se disminuye con autorización de esta Institución cuando a su juicio el Banco haya mejorado sus procedimientos de calificación de deudores.
- Adicionalmente se permite establecer reservas voluntarias de carácter general, basado principalmente en el criterio conservador de la Administración, a fin de minimizar cualquier impacto futuro de un posible incremento en el riesgo crediticio.
- Reconocimiento de pérdidas en préstamos y cuentas por cobrar**

El Banco reconoce como pérdidas de la cartera de préstamos, aplicando el saldo a la reserva de saneamiento constituida, bajo los siguientes criterios: a) los saldos con garantía real que tienen más de veinticuatro meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentren en proceso de ejecución judicial; b) los saldos sin garantía real que tienen más de doce meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentren en proceso de ejecución judicial; c) los saldos sin documento ejecutivo para iniciar la recuperación por la vía judicial; d) los saldos que después de veinticuatro meses de iniciada la acción judicial, no haya sido posible ejecutar embargo; e) los casos en los que se haya emitido sentencia de primera instancia a favor del deudor; f) cuando no exista evidencia de que el deudor reconoció su deuda en los últimos cinco años; y g) cuando a juicio del Banco no exista posibilidad de recuperación.
- Activo fijo**

Los bienes inmuebles y muebles se registran a su costo de adquisición y se deprecian por el método de línea recta utilizando las siguientes tasas de depreciación: equipo de cómputo 50.0%, mobiliario y equipo 50.0%, vehículos 20.0%, edificaciones entre 2.5% y 5.0% y mejoras a propiedades arrendadas 20.0%, lo cual no excluye los plazos de los respectivos contratos de arrendamientos. Las ganancias o pérdidas que resultan de retiros o ventas de activos, así como los gastos por mantenimiento y reparaciones, que no extiendan significativamente la vida útil del bien, se incluyen en los resultados del año en que se incurrn.

Banco Promerica

BANCO PROMERICA, S.A.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

9. Arrendamientos

i. El Banco como arrendatario
Al celebrar un nuevo contrato de arrendamiento, el Banco reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo. Tanto el activo por derecho de uso como el pasivo por arrendamiento se miden al valor presente de los pagos de arrendamiento restantes, descontados utilizando la tasa de interés incremental del arrendatario. Además, el activo por derecho de uso incluye 1) el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento; 2) pagos de arrendamiento realizados, o costos incurridos por el arrendatario o antes de la fecha de inicio, menos cualquier incentivo de arrendamiento recibido; y 3) costos en los que se incurrió para desmantelar y retirar el activo subyacente, restaurar el sitio en el que se encuentra o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por el contrato.
Posteriormente, el Banco mide el activo por derecho de uso al costo menos cualquier depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro y ajustados para cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento. El Banco mide el pasivo por arrendamiento aumentando el valor en libros para reflejar los intereses sobre el pasivo por arrendamiento, reduciendo el valor en libros para reflejar los pagos realizados por el arrendamiento y volviendo a medir el valor en libros para reflejar cualquier nueva expectativa o arrendamiento modificados. Cada pago de arrendamiento se ha distribuido entre el pasivo y los gastos por intereses. El interés acumulado sobre el pasivo por arrendamiento durante el plazo del arrendamiento será el monto que produce una tasa de interés periódica constante (tasa de interés incremental) sobre el saldo restante del pasivo para cada período.

El Banco no reconoce activo por derecho de uso ni pasivos por arrendamiento por 1) arrendamientos por un período menor a 12 meses que no contengan una compra opción; y 2) arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor. Los pagos de arrendamiento relacionados con estas excepciones se reconocen como un gasto en el estado de resultados consolidado de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

ii. El Banco como arrendador

El Banco tiene contratos por arrendamientos financieros. Estos contratos son tratados de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora NCF-0.

Los contratos de arrendamiento celebrados por el Banco se clasifican en el reconocimiento inicial como arrendamientos financieros u operativos. El Banco clasifica un arrendamiento como arrendamiento financiero cuando según el contrato sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes se transfieren al arrendatario. Los arrendamientos financieros se reconocen como la suma de los pagos mínimos a recibir y cualquier valor residual no garantizado, descontados a la tasa de interés del arrendamiento. En caso contrario, el arrendamiento se clasifica como un arrendamiento operativo, el cual se clasifica en el estado de situación financiera como local y equipos o propiedades inmovilizadas. Los costos directos inherentes a los arrendamientos operativos y un arrendamiento operativo se suman al valor en libros de los activos arrendados y registrados como costo durante el plazo del arrendamiento sobre la misma base que los ingresos por arrendamiento. Las rentas contingentes de los arrendamientos se registran como ingresos en el período en que se obtienen. El Banco no funge como arrendador en arrendamientos operativos.

Entre los riesgos transferidos se encuentran las posibilidades de pérdidas por subutilización, obsolescencia tecnológica, disminución de la rentabilidad o cambios en el entorno económico. Entre los beneficios derivados del uso se encuentran la expectativa de ganancia durante la vida económica del activo y eventualmente, la apreciación de los cambios de su valor residual o de realización del activo.

Las siguientes son indicaciones de transferencia de riesgos y beneficios de propiedad al arrendatario:

- El acuerdo indica que el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea igual o menor al 10% del precio justo, valor del bien, al finalizar el contrato de arrendamiento.
- El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso cuando el arrendamiento no transfiere la propiedad del activo subyacente, al arrendatario al final del plazo del arrendamiento, es decir, cuando el plazo mínimo del arrendamiento represente el 75% o más de la vida económica del bien arrendado.
- Al inicio del arrendamiento, el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento asciende al menos al 90% del valor razonable del activo arrendado.
- Los activos arrendados son de carácter tan especializado que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de utilizarlos sin realizar cambios significativos, modificaciones.

Si durante el plazo del arrendamiento, el arrendador y el arrendatario deciden modificar las condiciones iniciales, y los cambios pactados resultan en una clasificación diferente, entonces el contrato modificado será considerado un nuevo arrendamiento con nuevas cláusulas que darán lugar a la clasificación de arrendamiento financiero u operativo, como adecuado.

h. Activos intangibles

Las licencias y programas informáticos adquiridos individualmente se muestran al costo histórico. Estas licencias y programas informáticos y se registrarán al costo menos su amortización acumulada y pérdidas por deterioro.

El Banco amortizará los activos intangibles con una vida útil limitada utilizando el método de línea recta a una tasa de depreciación del 25% y 20%.

i. Activos extraordinarios

a) Reconocimiento

Los activos extraordinarios se reconocerán cuando la institución adquiera el derecho de propiedad sobre bienes muebles e inmuebles, cuando tal adquisición es efectuada en alguno de los casos que se indican en las leyes que les aplican y se evidencia con la documentación legal pertinente.

b) Medición Inicial

Los bienes recibidos en concepto de pago de créditos otorgados se contabilizarán al costo o valor de mercado, el menor de los dos. En la fecha de la dación en pago, adjudicación judicial, compra, o recepción de activos que han estado cedidos en arrendamientos financieros, el activo se reconocerá al costo de adquisición.

i. En los casos de adquisición por dación en pago: el valor de adquisición es el que deciden las partes contratantes, el cual deberá ser establecido en el instrumento notarial correspondiente. Los impuestos, derechos y honorarios profesionales necesarios para adquirir el dominio de los bienes se agregarán al valor del activo.

Cuando el valor registrado en el rubro BIENES RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS es mayor que los saldos que estuvieron a cargo del deudor, la diferencia se aplica en el rubro COSTOS DE OTRAS OPERACIONES, Cuenta: OTROS COSTOS. Este asiento contable se realiza en la misma fecha en que se registre el valor de adquisición.

Los saldos a cargo del deudor se establecen tomando en cuenta la fecha de referencia de la escritura de dación en pago.
Si después de la aplicación contable anterior, el valor en registros del bien es mayor al valor razonable del mismo, se ajusta hacia este último valor y la diferencia que resulte, se registra en el rubro COSTOS DE OTRAS OPERACIONES, cuenta: OTROS COSTOS. Este asiento contable se realiza en la misma fecha en que se registra el valor de adquisición.

ii. En los casos de adjudicación judicial: el valor del activo extraordinario será el de la deuda registrada en cuentas de activo, entendida ésta por la suma del saldo de capital, intereses registrados en cuentas de activo, costas procesales más los impuestos, derechos y honorarios profesionales necesarios para adquirir el dominio de los bienes. El valor determinado se registra en el rubro BIENES RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS, separando en una subcuenta el valor de adjudicación y en otra el saldo restante a cargo de deudor; y se acreditan las obligaciones correspondientes a cargo de éste. El valor de adquisición se determina tomando en cuenta la fecha de la adjudicación judicial, emitida por el juez competente.

Cuando el valor determinado según el párrafo precedente es mayor al valor razonable, la diferencia se aplica en el rubro COSTOS DE OTRAS OPERACIONES, cuenta: OTROS COSTOS. Este asiento contable se realiza en la misma fecha en que se registre el valor de adquisición. El valor de adquisición se determina tomando en cuenta la fecha de la adjudicación judicial.

iii. En los casos de compraventa: cuando la institución para hacer efectivo créditos a su favor o para asegurar sus derechos como acreedor, compre bienes muebles e inmuebles de cualquier clase, el valor de adquisición se determinará por la sumatoria del valor pagado al vendedor, más los impuestos, derechos y gastos notariales para adquirir el dominio de los bienes. Cuando el valor razonable resulte menor al valor pagado por la adquisición, el bien se contabilizará al valor razonable.

c) Constitución de reservas por tenencia de activos extraordinarios

La Institución mantiene una reserva por tenencia de estos activos por un importe igual al valor de estos. La constitución se realiza conforme a los plazos establecidos en los marcos legales correspondientes.

j. Cargos por riesgos generales de la banca

En el caso de que el Banco haya efectuado cargos por los riesgos genéricos de la banca, los cuales incluyen pérdidas futuras u otros riesgos no previsibles, deben describirse los criterios utilizados para tal cálculo.

k. Intereses por pagar

Los intereses sobre los depósitos, títulos valores emitidos, préstamos y otras obligaciones se reconocen sobre la base de lo devengado.

l. Beneficios a empleados

a. Indemnizaciones

Las compensaciones que van acumulándose a favor de los empleados del Banco según el tiempo de servicio, de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo vigente, pueden llegarles a ser pagadas en caso de despido por causa no justificada. La política del Banco es registrar gastos por indemnizaciones en el período que el Banco despide a un empleado sin causa justificada.

b. Prestación por renuncia voluntaria

La Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, establece un beneficio de carácter económico por retiro voluntario a favor de los empleados que renuncian y que hayan cumplido como mínimo dos años continuos de servicio. El beneficio consiste en el pago de una prestación económica equivalente a quince días de salario básico por cada año de servicio, la cual no debe exceder a dos veces el salario mínimo diario legal vigente correspondiente al sector de la actividad económica del empleador.

La política del Banco es registrar una obligación determinada sobre la base de cálculos actuariales utilizando el método de la unidad de crédito proyectada, monto que se encuentra reconocido en Otros pasivos - provisiones al balance general. Las ganancias o pérdidas por los cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan en los otros resultados integrales en el patrimonio

c. Costo de pensiones

Los costos de pensiones corresponden a un plan de beneficios por retiro de contribución definida, mediante el cual el Banco y los empleados efectúan a través de un fondo de pensiones administrado por una institución especializada autorizada por el Gobierno de El Salvador, la cual es responsable del pago de las pensiones y otros beneficios a los afiliados a este sistema conforme a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. Los aportes del Banco a dicho plan de pensiones, se reconocen como gastos del período en el que se incurrir. Cuando las aportaciones son pagadas, el Banco no tiene obligaciones futuras de pago de beneficios de post-empleo a los empleados.

m. Comisiones cobradas y pagadas

Las comisiones cobradas a establecimientos afiliados se basan en un porcentaje de las ventas efectuadas por los establecimientos y se reconocen como ingresos cuando los establecimientos afiliados presentan sus facturas al cobro. Las comisiones pagadas a otras entidades emisoras de tarjeta de crédito se reconocen en los resultados al momento de la liquidación de las transacciones.

n. Cargos por morosidad

Estos cargos se reconocen como ingresos a medida que se emiten y renuevan las tarjetas de crédito.

o. Cargos por garantía y protección contra fraude

Los cargos por garantía de deuda y protección contra fraude se reconocen como ingresos cuando se cargan a los tarjetahabientes. Los siniestros y reclamos por cargos fraudulentos y tarjetas robadas, denunciadas oportunamente, se cargan directamente a gastos.

p. Programa de lealtad

El Banco reconoce una provisión que corresponde al valor razonable de los puntos asignados a sus clientes mediante su programa de lealtad y que se espera sean satisfechos en los siguientes doce meses.

q. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera, distintas a las monedas de curso legal, se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción y los saldos relacionados se ajustan al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre mensual; las ganancias o pérdidas de cambio derivadas de este ajuste se reconocen en los resultados del ejercicio corriente.

r. Reserva riesgo país

El Banco constituye provisiones por riesgo país por las actividades de colocación de recursos en el exterior. Este riesgo es imputable al país de domicilio del deudor u obligado al pago y desde el cual se debe obtener el retorno de los recursos invertidos, salvo que la compañía matriz actúe en calidad de deudor solidario y/o cuando el garante está domiciliado en un país con calificación en grado de inversión.

Las instituciones que coloquen o comprometan sus recursos en otros países deben utilizar para determinar el grado de riesgo país, las calificaciones de riesgo soberano de los países, emitidas por las sociedades clasificadoras de riesgo reconocidas internacionalmente, para las obligaciones de largo plazo.

Los incrementos de las provisiones causarán un débito en la cuenta de resultados por aplicar - utilidades de ejercicios anteriores y un crédito en la cuenta de patrimonio restringido - utilidades de ejercicios anteriores. Las disminuciones en las provisiones causarán una reversión de la aplicación contable de constitución.

s. Impuesto sobre la renta

El gasto por impuesto sobre la renta representa la suma del impuesto corriente y del impuesto diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se determina con base al impuesto a una tasa del 30% sobre la utilidad fiscal obtenida en el período; más los impuestos sobre la renta definitivos sobre los importes de dividendos a la tasa del 5% y ganancias de capital a la tasa del 10%.

1. Impuesto sobre la renta corriente

El impuesto sobre la renta corriente es pagadero sobre la base gravable del año. La utilidad gravable difiere de la utilidad neta como es reportada en la utilidad o pérdida porque excluye componentes de ingresos o gastos que son acumulables o deducibles en otros años y excluye componentes que nunca han sido acumulables o deducibles. Los pasivos del Banco por los impuestos causados son calculados usando las tasas de impuestos que se han decretado al final del período de reporte.

Una provisión es reconocida para esos motivos en los que la determinación del impuesto es incierta, pero es considerada probable de que exista una futura salida de fondos para una autoridad fiscal. Las provisiones son valuadas a la mejor cantidad que se espera se vuelva pagadera. La evaluación está basada en el juicio de expertos fiscales apoyados por las experiencias previas del Banco en ese tipo de actividades y en algunos casos basados en la consulta de un especialista independiente de impuestos.

2. Impuesto sobre la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal. La tasa correspondiente a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto sobre la renta diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos corrientes y cuando se relacionan con los impuestos a las ganancias recaudados por la misma autoridad tributaria y el Banco tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos por impuestos corrientes en una base neta.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrá utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del período sobre el que se informa. Por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que el Banco disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrá utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del período sobre el que se informa. Por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que el Banco disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

El impuesto sobre la renta diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a los resultados fiscales de los períodos en los que se espera realizar el activo por impuesto sobre la renta diferido o cancelar el pasivo por impuesto sobre la renta diferido, sobre la base de las tasas impositivas vigentes o que su proceso de aprobación está prácticamente terminado al final del año.

La tasa aprobada al 31 de marzo de 2024 fue de 30%.

4. Instrumentos financieros de inversión

Este rubro representa los títulos valores y otras inversiones en instrumentos monetarios, adquiridos para fines especulativos o por disposición de las autoridades monetarias, los cuales se detallan a continuación:

	31-03-2024	31-12-2023
Títulos valores		
Emitted por el Estado	\$ 163,797.6	\$ 162,466.5
Emitted por otras Entidades del Sistema Financiero	4,433.8	4,433.9

Intereses provisionados	168,231.4	166,900.4
	5,375.0	4,421.8
Total	\$ 173,606.4	\$ 171,322.2

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el valor del activo. Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, no se tenían registradas provisiones relativas a las inversiones, por ello la tasa de cobertura es cero.

La tasa de rendimiento promedio de las inversiones financieras es de 8.70% (7.62% al 31 de diciembre de 2023). La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la cartera de inversiones entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones por el período reportado.

5. Préstamos, contingencias y sus provisiones

Al 31 de marzo de 2024, el Banco mantiene los siguientes saldos de la cartera de activos de riesgo crediticio:

Concepto	Préstamos	Contingencias	Préstamos	Contingencias
Cartera Bruta	\$ 978,410.8	\$ 6,125.2	\$ 981,226.3	\$ 7,651.0
Menos Reservas:	(248,333.3)	-	(233,333.3)	-

Cartera de Riesgos neta \$ 955,964.0 \$ 6,125.2 \$ 957,410.8 \$ 7,651.0

Al 31 de marzo de 2024, el Banco mantiene reservas de saneamiento para cubrir eventuales pérdidas por un total de \$ 22,446.3 (\$23,815.5 al 31 de diciembre de 2023).

La tasa de cobertura de la cartera de préstamos es de 2.32% (2.45% al 31 de diciembre de 2023). La tasa de rendimiento promedio de la cartera de préstamos es de 12.14%. La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones) entre el saldo promedio mensual de la cartera bruta de préstamos por el período reportado.

Los préstamos con tasa de interés ajustable representan el 100% de la cartera de préstamos. Al 31 de marzo de 2024, los intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos como resultados en el período reportado ascienden a \$1,181.3 (\$2,564.1 al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco no tiene contratos por arrendamiento financiero.

6. Cartera pignorada

El Banco ha obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos como a continuación se describe:

a. Préstamos recibidos del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, al 31 de marzo de 2024 por \$120,507.8 (\$120,288.8 al 31 de diciembre de 2023), los cuales están garantizados con créditos categoría "A" y "B" (créditos normales y subnormales), por un monto de \$128,207.0 (\$127,988.0 al 31 de diciembre de 2023), a la fecha el saldo del préstamo más intereses es de \$4,854.4 (\$4,333.3 al 31 de diciembre de 2023) y la garantía de \$5,422.3 (\$5,095.2 al 31 de diciembre de 2023).

b. Préstamo recibido del Banco Centroamericano de Integración Económica al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 por \$6,162.6 (\$6,701.5 en 2023), el cual está garantizado con créditos categoría "A" por un monto de \$6,242.5 (\$7,482.6 en 2023), a la fecha el saldo del préstamo más intereses es de \$6,176.4 (\$6,716.2 en 2023) y la garantía de \$6,273.9 (\$7,522.6 en 2023).

c. Emisión de certificados de inversión SBOBAPROM1, colocados a través de la Bolsa de Valores de El Salvador, por \$20,000.0 en 2022. Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 el saldo de capital es de \$15,294.1 (\$16,470.6 en 2023) e intereses acumulados de \$66.7 (\$89.9 en 2023), la cual está garantizada con créditos hipotecarios categoría "A", por un monto de \$19,751.5 (\$20,933.6 en 2023). Esta emisión vence el 15 de julio de 2027.

Los créditos referidos constan en registros que permiten su identificación plena, a efecto de responder ante los acreedores por las responsabilidades legales derivadas de los contratos respectivos.

7. Activos y pasivos por impuestos diferidos

a. Impuesto sobre la renta por recuperar y por pagar

Al 31 de marzo de 2024, los saldos deudores y acreedores con la administración fiscal relacionados con el impuesto sobre la renta son los siguientes:

Por recuperar:		
Impuesto sobre la renta - ISR	\$	3,332.1

Por pagar:		
Impuesto sobre la renta - ISR	\$	4,380.6
Impuesto sobre la renta corriente por pagar (remanente pago a cuenta)	\$	1,048.5

b. Saldos de impuesto sobre la renta diferido

Al 31 de marzo de 2024, el análisis de los activos(pasivos) del impuesto sobre la renta diferido presentados en los estados financieros de situación financiera, es el siguiente:

Impuesto sobre la renta diferido activo	2,287.4	
Impuesto sobre la renta diferido pasivo	1,215.8	
Total impuesto sobre la renta diferido	3,503.2	

8. Efectos del impuesto a las ganancias en partidas integrantes de la otra utilidad integral

El Banco mantiene una partida integrante de la otra utilidad integral proveniente de las ganancias o pérdida actuariales correspondientes a la provisión laboral por renuncia voluntaria. Para el período terminado al 31 de marzo de 2024, el movimiento de esa fue de \$334.8.

9. Activos extraordinarios

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene saldos por activos extraordinarios por un monto de \$71.4 y (\$828.5 en 2023).

El movimiento de activos extraordinarios, registrados durante los periodos reportados, se resume a continuación:

	Valor de los activos	Valor de las reservas	Valor neto
Saldo al 31 de diciembre 2022	5,162.8	3,316.4	1,846.4
Más: Adquisiciones por préstamos	625.7	160.9	464.8
Más: Constitución de reservas	-	742.4	(742.4)
Menos: Retiros por venta	(2,931.9)	(2,191.6)	(740.3)
Saldo al 31 de diciembre 2023	2,856.6	2,028.1	828.5
Más: Adquisiciones por préstamos	58.2	10.0	48.2
Más: Constitución de reservas	-	74.0	(74.0)
Menos: Retiros por venta	(824.3)	(723.0)	(101.3)

Saldo al 31 de marzo 2024	\$ 2,090.5	\$ 1,389.1	\$ 701.4
---------------------------	------------	------------	----------

Los activos que tienen más de cuatro años de haber sido adquiridos ascienden a \$605.5, en diciembre 2023 (\$959.0 en diciembre 2023), del cual un monto de \$ 0.0 ha sido reconocido como pérdida en el período que terminó el 31 de marzo de 2024 y \$0.9 en el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2023; de conformidad a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Bancos.

Durante el período reportado 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se dieron de baja activos extraordinarios, los cuales se detallan a continuación:

Por ventas:

	Precio de venta	Costo de adquisición	Provisión Constituida	Utilidad
2024	\$ 697.6	\$ 824.2	\$ (723.0)	\$ 596.4
2023	\$ 2,838.1	\$ 2,931.9	\$ (2,191.6)	\$ 2,097.8

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, no se efectuaron liquidaciones de activos por otros conceptos.

10. Activo físicos e intangibles

Los bienes muebles e inmuebles del Banco al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se detallan a continuación:

	2024	2023
Costo:		
Edificaciones	\$ 11,472.1	\$ 11,472.1
Mobiliario y equipo	26,015.6	25,880.6
Mejoras a propiedades arrendadas	4,433.8	4,494.3
	42,021.6	41,847.0
Menos:		
Depreciación acumulada	(26,389.2)	(25,862.2)
	15,632.4	15,984.8
Más:		
Terrenos	1,850.7	1,850.7
Total	\$ 17,483.1	\$ 17,835.5

El movimiento del activo fijo en los ejercicios reportados se detalla a continuación:

	2024	2023
Saldo inicial	\$ 17,835.5	\$ 17,294.8
Más - Adquisiciones	174.6	2,437.8
Menos - Depreciaciones y amortizaciones	(527.0)	(1,897.1)
Saldo final	\$ 17,483.1	\$ 17,835.5

Al 31 de marzo de 2024 el saldo en intangibles es de \$5,095.6

Al 31 de marzo de 2024 las edificaciones de arrendamiento (activo por derecho de uso)

El Banco arrienda inmuebles en los que operan sus sucursales. Los contratos en mención tienen diferentes condiciones en cuanto a renta, aumentos sobre negociación inicial, plazos y términos de vencimiento. El derecho de uso reconocido en el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2024, se integra como sigue:

Costo de adopción inicial al 01 de enero 2024	\$ 5,489.0
Menos - Depreciación acumulada al 31 de marzo de 2024	(381.8)
Saldo neto	\$ 5,107.2

11. Instrumentos financieros derivados

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco no posee instrumentos financieros derivados.

12. Gestión de los riesgos financieros y operacionales

Gestión Integral de Riesgos
Banco Promérica, S.A. ha configurado una estructura organizacional para administrar la Gestión Integral de Riesgos. El Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), es uno de los comités superiores directamente vinculados con la Junta Directiva. Tiene por objetivo conocer y aprobar los modelos y metodologías para administración de los riesgos, así como aprobar métricas y políticas de tolerancia. La Dirección de Administración de Riesgos, tiene a cargo desarrollar en el Banco la Gestión Integral de los Riesgos, lo cual consiste en identificar, medir, mitigar y controlar las principales exposiciones; para ello se cuenta con seis unidades especializadas: Riesgo de Banca de Personas, Riesgos de Banca Empresas, Modelos de Riesgos, Activos de Riesgos, Riesgo Operativo y Seguridad de la Información.

La gestión de riesgos desarrollada para el periodo al 31 de marzo de 2024 se presenta a continuación:

Riesgo de Crédito

El riesgo de riesgo de crédito se realizó en el marco de políticas de crédito con un equilibrio entre riesgo y rendimiento. Como resultado, al cierre del periodo 31 de marzo de 2

BANCO PROMERICA, S.A.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Al 31 de diciembre de 2023

Emisión	Monto de la Emisión	Monto Colocado	Saldo de Capital más Intereses	Tasa de Interés	Fecha de Emisión	Plazo	Clase de Emisión
BSOBAPROM1-Tramo 1	\$20,000.00	\$20,000.00	\$16,537.5	9.75%	15/6/2022	5 años	Créditos hipotecarios categoría "A"
BSOBAPROM1-Tramo 2	3,000.00	3,000.00	3,004.1	5.50%	22/9/2022	3 años	Patrimonial
CIBAPROME1-Tramo 1	2,000.00	1,200.00	1,209.5	6.00%	13/2/2023	2 años	Patrimonial
CIBAPROME1-Tramo 2	10,000.00	10,000.00	10,184.0	7.30%	31/3/2023	6 años	Patrimonial
CIBAPROME1-Tramo 3	5,500.00	5,500.00	5,570.7	7.00%	26/7/2023	6 años	Patrimonial
CIBAPROME1-Tramo 4	5,500.00	5,500.00	5,568.5	7.00%	28/7/2023	6 años	Patrimonial
CIBAPROME1-Tramo 5	1,700.00	1,700.00	1,705.5	7.00%	14/12/2023	1 año	Patrimonial
Total	\$47,700.00	\$46,900.00	\$43,779.8				

16. Fideicomisos

Al 31 de marzo de 2024 el Banco no presenta saldos por este tipo de operaciones.

17. Préstamos subordinados

El 18 de junio de 2012, Banco contrató deuda subordinada a 10 años plazo, por un monto de \$10,000.00 con DEG, desembolsables en dos tramos, junio y octubre de ese mismo año por \$5,000.00 cada uno. Dicho contrato ha sido sujeto de modificación y ampliación en dos ocasiones, el primer evento el 30 de noviembre de 2018 donde se incrementó el monto en \$10,000.00 adicionales y se amplió el plazo en 2 años más; la segunda modificación se formalizó el 9 de diciembre de 2020, en la cual se amplió el plazo de la deuda por 4 años. El mismo, será cancelado mediante cuotas trimestrales a partir del 15 de febrero de 2027 al 15 de noviembre de 2028.

Con fecha 6 de diciembre de 2019, se firmó con NORFUND - Fondo Noruego de Inversión para Países en vías de desarrollo - un contrato de deuda subordinada por \$10,000.00, por un plazo de 10 años y será cancelado mediante cuotas semestrales a partir de marzo de 2025.

Al 31 de marzo de 2024, el saldo de principal más intereses de las deudas subordinadas es de \$30,261.4

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Bancos, las deudas subordinadas son aquellas obligaciones que el Banco contrate y que en caso de disolución y liquidación se pagan al final a todos los acreedores, pero antes que a los accionistas del Banco.

La deuda subordinada no puede garantizarse con activos del banco deudor y para efectos de cálculo del fondo patrimonial del Banco (Nota 19) se considera como capital complementario hasta por un monto equivalente al 50.0% del capital primario.

18. Instrumentos patrimoniales medidos a valor razonable con cambios en otra utilidad integral

Al 31 de marzo de 2024 el Banco no presenta saldos por este tipo de operaciones.

19. Requerimiento de fondo patrimonial o patrimonio neto

De acuerdo con el Art. 41 de la Ley de Bancos, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, los bancos deben presentar en todo momento las siguientes relaciones mínimas: i) un 12.0% entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados conforme lo establece la citada ley; ii) un 7.0% entre su fondo patrimonial y sus pasivos y contingencias; y iii) el 100% o más entre el fondo patrimonial y el capital social pagado a que se refiere el Art. 36 de la Ley de Bancos.

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la situación del Banco es la siguiente:

	2024	2023
Relación fondo patrimonial sobre activos ponderados	13.74%	14.69%
Relación fondo patrimonial sobre pasivos y contingencias	10.80%	11.58%
Relación fondo patrimonial a capital social pagado	195.31%	208.38%

20. Pérdida (ganancia) por deterioro (reversión de deterioro) de activos de riesgo crediticio

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene estimación de pérdida por deterioro de la cartera de créditos y cuentas por cobrar para cubrir eventuales pérdidas por un total de \$ 23,713.6 y \$ 24,721.5, respectivamente.

El movimiento registrado durante el período en las cuentas de estimación por deterioro se resume a continuación:

2024	Préstamos e Intereses	Contingencias	Otras	Total
Saldos al 31 de Diciembre de 2023	\$ 23,815.5	-	\$ 906.0	\$ 24,721.5
Más: Constitución de reserva	20,689.5	-	361.3	21,050.8
Menos: Liberación de reserva	(790.0)	-	-	(790.0)
Menos: Saneamiento de cartera	(21,258.7)	-	-	(21,258.7)
Menos: Traslado de reserva	(10.0)	-	-	(10.0)
Total al 31 de marzo de 2024	\$ 22,446.3	-	\$ 1,267.3	\$ 23,713.6
Saldos al 31 de Diciembre de 2022	\$ 27,602.5	-	\$ 4.3	\$ 27,606.8
Más: Constitución de reserva	29,657.4	-	901.7	30,559.1
Menos: Liberación de reserva	(3,835.5)	-	-	(3,835.5)
Menos: Saneamiento de cartera	(29,448.1)	-	-	(29,448.1)
Menos: Traslado de reserva	(169.8)	-	-	(169.8)
Total al 31 de diciembre de 2023	\$ 23,815.5	-	\$ 906.0	\$ 24,721.5

21. Activos financieros transferidos que no cumplen las condiciones para ser dados de baja de forma total

Al 31 de marzo de 2024 el Banco no presenta saldos por este tipo de operaciones.

22. Activos financieros que son dados de baja en su totalidad

Al 31 de marzo de 2024 el Banco no presenta saldos por este tipo de operaciones.

23. Litigios pendientes

Procedimiento administrativo de liquidación oficiosa promovido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), respecto al ejercicio impositivo del 1 de diciembre de 2021, el cual contiene determinación de Impuesto sobre la Renta y multa por un total de \$624.4, cuya resolución fue notificada al Banco el 28 de abril de 2021. El 20 de mayo de 2021, se presentó recurso de apelación en el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas (TAIA), en contra de la resolución emitida por la DGII. El día 9 de junio de 2021, se notificó resolución emitida por el TAIA mediante la cual se admitió el recurso de apelación y a su vez se solicitó informe a la DGII para que conteste los puntos reclamados por el Banco. El 15 de febrero de 2022, se notificó resolución emitida por el TAIA en la que se confirmó el impuesto sobre la renta del 2017 por \$416.3 y se revocó la multa de \$208.1. El Banco presentó demanda contenciosa administrativa el 18 de mayo de 2022, la cual fue admitida el 6 de junio de 2022. Al 31 de marzo de 2024, el Banco se encuentra a la espera de la celebración de la audiencia probatoria y conforme a las normas contables aplicables y con base a la opinión de sus asesores legales, no se consideró necesario registrar provisiones por estos conceptos.

24. Personas relacionadas y accionistas relevantes

a) **Créditos a personas relacionadas**
Según la Ley de Bancos son personas relacionadas quienes sean titulares del tres por ciento o más de las acciones del Banco. Para determinar ese porcentaje se tendrán como propias las acciones del cónyuge y los padres del primer grado de consanguinidad, así como la proporción que les corresponda cuando tengan participación social en sociedades accionistas del Banco. Dentro de las personas relacionadas existe un grupo a quienes la Ley de Bancos denomina accionistas relevantes, por ser titulares de al menos el diez por ciento (10%) de las acciones del Banco. También son personas relacionadas los directores y gerentes del Banco.

b) **Créditos a subsidiarias extranjeras**
De conformidad al artículo 23 de la Ley de Bancos, el límite máximo de créditos que los bancos pueden otorgar a sus subsidiarias constituidas en el extranjero no puede exceder del cincuenta por ciento (50.0%) del fondo patrimonial o del diez por ciento (10.0%) de la cartera de préstamos, el que sea menor, ambos parámetros del otorgante.

Al 31 de marzo de 2024, el fondo patrimonial del Banco era de \$138,254.8 y el monto bruto de la cartera de préstamos de \$978,410.3. Al 31 de marzo de 2024, el Banco no tiene subsidiarias extranjeras.

c) **Créditos a subsidiarias nacionales**
De conformidad al artículo 24 de la Ley de Bancos, el límite máximo de créditos que los bancos pueden otorgar a sus subsidiarias constituidas en El Salvador no puede exceder del cincuenta por ciento (50.0%) del fondo patrimonial o del diez por ciento (10.0%) de la cartera de préstamos, el que sea menor, ambos parámetros del otorgante.

Al 31 de marzo de 2024, el fondo patrimonial del Banco era de \$138,254.8 y el monto bruto de la cartera de préstamos de \$978,410.3. Al 31 de marzo de 2024, el Banco no tiene subsidiarias nacionales.

d) **Créditos relacionados**
De conformidad a los artículos 203, 204, 205 y 206 de la Ley de Bancos se prohíbe que los bancos, así como sus subsidiarias, otorguen préstamos, créditos, garantías y avales a personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con la propiedad o en forma directa con la administración de la entidad, ni adquirir valores emitidos por éstas en un monto global superior al cinco por ciento (5.0%) del capital pagado y reservas de capital de la institución.

El capital social y reservas de capital al 31 de marzo de 2024, asciende a \$88,486.1. Los préstamos y créditos otorgados a partes relacionadas por un monto global que exceda el veinticinco por ciento (25.0%) de su propio fondo patrimonial, a una misma persona o grupo de personas con vínculos económicos. También establece que el exceso del quince por ciento (15.0%) en créditos, respecto de su propio fondo patrimonial debe ser cubierto por garantías reales suficientes o avales de bancos locales o bancos extranjeros de primera línea.

Durante el periodo marzo 2024, en el contexto de los estados financieros tomados en conjunto, el Banco cumplió las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

e) **Límites en la concesión de créditos**
El artículo 197 de la Ley de Bancos establece que los bancos y sus subsidiarias no podrán otorgar créditos ni participar en el capital accionario por una suma global que exceda el veinticinco por ciento (25.0%) de su propio fondo patrimonial, a una misma persona o grupo de personas con vínculos económicos. También establece que el exceso del quince por ciento (15.0%) en créditos, respecto de su propio fondo patrimonial debe ser cubierto por garantías reales suficientes o avales de bancos locales o bancos extranjeros de primera línea.

Durante el periodo marzo 2024, en el contexto de los estados financieros tomados en conjunto, el Banco cumplió las disposiciones del artículo 197 de la Ley de Bancos.

f) **Contratos con personas relacionadas**
De conformidad al artículo 208 de la Ley de Bancos, la Superintendencia puede objetar la celebración de contratos entre un banco y las personas relacionadas con éste. Se entiende que son personas relacionadas aquellas que se encuentran vinculadas en forma directa o indirecta con la propiedad accionaria del banco o en forma directa con la administración.

Al 31 de marzo de 2024, el Banco no mantiene contratos con partes relacionadas.

g) **Segmentos de operación**
Banco Promérica, S.A., se dedicó principalmente a la prestación de servicios bancarios en El Salvador, para el periodo reportado al 31 de marzo de 2024.

h) **Contingencias**
Al 31 de marzo de 2024, las denominadas operaciones contingentes son las siguientes:

Avales y fianzas	\$ 6,125.2
Total	\$ 6,125.2

29. Clasificación de Riesgo

El artículo 235 de la Ley de Bancos requiere que se publique la calificación de riesgo realizada por una clasificadora de riesgos registrada en la Superintendencia de Valores (actualmente Superintendencia del Sistema Financiero). La calificación del Banco realizada por la clasificadora de riesgos Pacific Credit Rating, se presenta a continuación:

2023	2022
E(A)(v)	E(A)(v)

La fecha de referencia de las calificaciones de riesgo es el 30 de junio de 2023 y 2022, respectivamente. La descripción de la calificación se detalla a continuación:

EAA Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece y en la economía. Los factores de protección son fuertes, el riesgo es modesto.

Alcance de la consolidación (inversiones en entidades subsidiarias en estados financieros consolidados)
Al 31 de marzo de 2024 el Banco no posee subsidiarias.

30. **Adquisiciones (combinación de negocios) y ventas (desapropiación de subsidiarias).**
Al 31 de marzo de 2024 el Banco no posee este tipo de transacciones.

31. **Relaciones entre operaciones activas y pasivas en moneda extranjera**
De acuerdo con el artículo 62 de la Ley de Bancos, la Superintendencia determinará las normas referentes a las relaciones entre las operaciones activas y pasivas de los bancos, con el fin de procurar que el riesgo cambiario se mantenga dentro de rangos razonables. Para cumplir con tal propósito, se ha establecido que la diferencia absoluta entre activos y pasivos de moneda extranjera no podrá ser mayor del 10.0% del fondo patrimonial.

Al 31 de marzo de 2024, en el contexto de los estados financieros tomados en conjunto, el Banco cumplió con la citada disposición al mantener una relación del (0.001%).

33. Diferencias significativas entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Contables emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva

La Administración del Banco ha establecido inicialmente las siguientes diferencias principales entre las Normas de Contabilidad NIIF y el Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de depósito y Sociedad Controladora (NCF-01).

No. Normas de Contabilidad NIIF

1. La NIIF 1 requiere que en los procesos de adopción se reconozcan los efectos a partir de la fecha de apertura del primer periodo comparativo reconociendo los efectos correspondientes a periodos anteriores, y en el año comparativo reconocer los efectos que corresponden a dicho periodo, al igual que el año de adopción. Los cambios de valor deben ser comparativos para cada uno de los periodos que corresponden a: el año de la adopción, el primer periodo comparativo y la fecha de transición o fecha de apertura del primer periodo comparativo y se requiere incorporar una nota conciliando el patrimonio por los efectos que surgieron en dicho proceso.

2. La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos dentro del alcance de dicha norma deben ser posteriormente medidos al costo amortizado o a valor razonable, basado en el modelo de negocios de la entidad para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales de cada activo financiero.

3. Las inversiones en instrumentos de deuda que son mantenidas en un modelo de negocios cuyo objetivo es recuperar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden solamente a pagos del principal e intereses sobre el saldo remanente de principal (SPPI), son posteriormente medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

4. Las inversiones en instrumentos de deuda que son mantenidas en un modelo de negocios cuyo objetivo es recuperar los flujos de efectivo contractuales y vender los instrumentos de deuda, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden a SPPI, son posteriormente medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCOR).

5. Todos los otros instrumentos de deuda o de patrimonio, son posteriormente medidos al valor razonable con cambios en resultados (VRCR). Adicional a lo mencionado previamente, existen ciertas elecciones/designaciones irrevocables que pueden ser aplicadas en el reconocimiento inicial de un activo financiero (NCF-01) en una base específica. Referencia: NIIF 9 párrafo 4.1.1 al 4.1.5

6. De acuerdo con la NIIF 9 se debe establecer un modelo de pérdida crediticia esperada (PCE). Esto requiere que se aplique juicio considerable con respecto de cómo los cambios en los factores económicos afectan las PCE. El modelo de deterioro económico afecta las PCE. El modelo de deterioro económico aplica a los activos financieros medidos al costo amortizado o al VRCOR, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo las Normas de Contabilidad NIIF, estas provisiones deben medirse así: a) la pérdida crediticia esperada a 12 meses que representa la parte de la pérdida esperada que se espera que resulte de los eventos predefinidos de un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe, y b) la pérdida crediticia esperada durante el tiempo de vida del activo representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante el tiempo de vida del activo.

7. El uso de este último es obligatorio cuando ha sucedido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde la fecha de otorgamiento. Referencia: NIIF 9 párrafo 5.5.1 a 5.5.11

8. Las Normas de Contabilidad NIIF requieren que una entidad reconozca en el resultado del periodo como una ganancia o pérdida de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas o reversiones en que se requiere sea ajustada la corrección de valor por pérdidas en la fecha de presentación. Referencia: NIIF 9 párrafo 5.8

9. Las Normas de Contabilidad NIIF requieren el reconocimiento contable de intereses de todos los activos financieros, así como el respectivo deterioro. Referencia: NIIF 9 párrafo 5.4.1

10. La NIIF 15 requiere que una entidad reconozca sus ingresos de actividades ordinarias para representar la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a que la entidad espera tener el derecho, a cambio de bienes o servicios comprometidos. Los cinco (5) pasos para su reconocimiento se resumen a continuación:

i. Identificación del contrato con el cliente: Un contrato puede ser escrito, verbal o implícito, debe ser aprobado por las partes contratantes, se deben identificar los derechos de cada parte sobre los bienes o servicios a transferir, poseer fundamento comercial y que sea probable que la entidad recauda la contraprestación.

ii. Identificación de las obligaciones de desempeño del contrato: Una entidad evaluará los bienes o servicios comprometidos en un contrato con un cliente e identificará como una obligación de desempeño cada compromiso a transferir al cliente un bien o servicio que es distinto.

iii. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

iv. Reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisficiera una obligación de desempeño: una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisficiera una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir, uno o varios activos) al cliente. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo. Referencia: NIIF 15 párrafo 9.22, 31.47 y 73

11. Posterior a su reconocimiento inicial, los activos recibidos a pago de créditos deben reconocerse bajo la NIIF 5, de acuerdo con la cual debe reconocerse una pérdida por deterioro para cualquier activo dado de baja al momento inicial o subsiguiente al valor justo menos los costos para vender. Bajo NIIF las reservas contables por pérdida de valor, el importe de las cuales no forman parte de los resultados de ejercicio; éstas son apropiaciones de las utilidades retenidas. Referencia: NIIF 5 párrafo 6.20, 23

12. NCF-01 establece el contenido mínimo de la información financiera intermedia, así como prescribir los criterios para el reconocimiento y la medición que deben ser seguidos en los estados financieros intermedios, ya sea en forma completa o condensada para un periodo intermedio.

13. La NCF-01 requiere para las inversiones en títulos emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagadores con fondos del Presupuesto Nacional, deberán considerarse sin riesgo, por consiguiente, el valor contable deberá ser igual al valor de registro inicial que considera el costo de adquisición neto de gastos de corretaje, comisiones y otras erogaciones relacionadas con la compra.

14. La NCF-01 requiere para las inversiones en títulos emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagadores con fondos del Presupuesto Nacional, deberán considerarse sin riesgo, por consiguiente, el valor contable deberá ser igual al valor de registro inicial que considera el costo de adquisición neto de gastos de corretaje, comisiones y otras erogaciones relacionadas con la compra.

15. La NCF-01 requiere para las inversiones en títulos emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagadores con fondos del Presupuesto Nacional, deberán considerarse sin riesgo, por consiguiente, el valor contable deberá ser igual al valor de registro inicial que considera el costo de adquisición neto de gastos de corretaje, comisiones y otras erogaciones relacionadas con la compra.

16. La NCF-01 requiere para las inversiones en títulos emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagadores con fondos del Presupuesto Nacional, deberán considerarse sin riesgo, por consiguiente, el valor contable deberá ser igual al valor de registro inicial que considera el costo de adquisición neto de gastos de corretaje, comisiones y otras erogaciones relacionadas con la compra.

17. La NCF-01 requiere para las inversiones en títulos emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagadores con fondos del Presupuesto Nacional, deberán considerarse sin riesgo, por consiguiente, el valor contable deberá ser igual al valor de registro inicial que considera el costo de adquisición neto de gastos de corretaje, comisiones y otras erogaciones relacionadas con la compra.

18. La NCF-01 requiere para las inversiones en títulos emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagadores con fondos del Presupuesto Nacional, deberán considerarse sin riesgo, por consiguiente, el valor contable deberá ser igual al valor de registro inicial que considera el costo de adquisición neto de gastos de corretaje, comisiones y otras erogaciones relacionadas con la compra.

19. La NCF-01 requiere para las inversiones en títulos emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagadores con fondos del Presupuesto Nacional, deberán considerarse sin riesgo, por consiguiente, el valor contable deberá ser igual al valor de registro inicial que considera el costo de adquisición neto de gastos de corretaje, comisiones y otras erogaciones relacionadas con la compra.

20. La NCF-01 requiere para las inversiones en títulos emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagadores con fondos del Presupuesto Nacional, deberán considerarse sin riesgo, por consiguiente, el valor contable deberá ser igual al valor de registro inicial que considera el costo de adquisición neto de gastos de corretaje, comisiones y otras erogaciones relacionadas con la compra.

21. La NCF-01 requiere para las inversiones en títulos emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagadores con fondos del Presupuesto Nacional, deberán considerarse sin riesgo, por consiguiente, el valor contable deberá ser igual al valor de registro inicial que considera el costo de adquisición neto de gastos de corretaje, comisiones y otras erogaciones relacionadas con la compra.

22. La NCF-01 requiere para las inversiones en títulos emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagadores con fondos del Presupuesto Nacional, deberán considerarse sin riesgo, por consiguiente, el valor contable deberá ser igual al valor de registro inicial que considera el costo de adquisición neto de gastos de corretaje, comisiones y otras erogaciones relacionadas con la compra.

23. La NCF-01 requiere para las inversiones en títulos emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagadores con fondos del Presupuesto Nacional, deberán considerarse sin riesgo, por consiguiente, el valor contable deberá ser igual al valor de registro inicial que considera el costo de adquisición neto de gastos de corretaje, comisiones y otras erogaciones relacionadas con la compra.

24. La NCF-01 requiere para las inversiones en títulos emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagadores con fondos del Presupuesto Nacional, deberán considerarse sin riesgo, por consiguiente, el valor contable deberá ser igual al valor de registro inicial que considera el costo de adquisición neto de gastos de corretaje, comisiones y otras erogaciones relacionadas con la compra.

25. La NCF-01 requiere para las inversiones en títulos emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagadores con fondos del Presupuesto Nacional, deberán considerarse sin riesgo, por consiguiente, el valor contable deberá ser igual al valor de registro inicial que considera el costo de adquisición neto de gastos de corretaje, comisiones y otras erogaciones relacionadas con la compra.

26. La NCF-01 requiere para las inversiones en títulos emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagadores con fondos del Presupuesto Nacional, deberán considerarse sin riesgo, por consiguiente, el valor contable deberá ser igual al valor de registro inicial que considera el costo de adquisición neto de gastos de corretaje, comisiones y otras erogaciones relacionadas con la compra.

27. La NCF-01 requiere para las inversiones en títulos emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagadores con fondos del Presupuesto Nacional, deberán considerarse sin riesgo, por consiguiente, el valor contable deberá ser igual al valor de registro inicial que considera el costo de adquisición neto de gastos de corretaje, comisiones y otras erogaciones relacionadas con la compra.

28. La NCF-01 requiere para las inversiones en títulos emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagadores con fondos del Presupuesto Nacional, deberán considerarse sin riesgo, por consiguiente, el valor contable deberá ser igual al valor de registro inicial que considera el costo de adquisición neto de gastos de corretaje, comisiones y otras erogaciones relacionadas con la compra.

29. La NCF-01 requiere para las inversiones en títulos emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagadores con fondos del Presupuesto Nacional, deberán considerarse sin riesgo, por consiguiente, el valor contable deberá ser igual al valor de registro inicial que considera el costo de adquisición neto de gastos de corretaje, comisiones y otras erogaciones relacionadas con la compra.

30. La NCF-01 requiere para las inversiones en títulos emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagadores con fondos del Presupuesto Nacional, deberán considerarse sin riesgo, por consiguiente, el valor contable deberá ser igual al valor de registro inicial que considera el costo de adquisición neto de gastos de corretaje, comisiones y otras erogaciones relacionadas con la compra.

No. Normas de Contabilidad NIIF

9. Bajo NIIF 15 existe un compromiso de una contraprestación en una forma distinta al efectivo y se debe identificar como una obligación de desempeño no satisficida, reduciéndola del precio de la transacción y se reconocerá como ingresos en los resultados del periodo en que se realice la redención.

La NCF-01 requiere que las provisiones derivadas de los programas de lealtad se reconozcan al valor razonable de los puntos otorgados y se reconozcan como gastos en el resultado del periodo.

34. **Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.**
Al 31 de marzo de 2024 no se tiene conocimiento de eventos ocurridos.

35. **Hechos relevantes**
Los hechos de mayor relevancia ocurridos en el periodo que se informa al 31 de marzo de 2024, se resumen a continuación:

1. En Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 16 de enero de 2024, se acordó por unanimidad la elección de nueva Junta Directiva, para el periodo de tres años. La inscripción de la certificación de la credencial de elección de Junta Directiva en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registro se realizó el 19 de enero de 2024, al número 19 del Libro 4883. Concluida así:

Cargo **Miembros Activos** **Miembros Honorarios**

Director Presidente	Ramiro José Ortiz Mayorga	Ramiro José Ortiz Mayorga
Director Vicepresidente	Lázaro Carlos Ernesto Figueroa Mendoza	Lázaro Carlos Ernesto Figueroa Mendoza
Director Secretario	Carlos Quintanilla Schmidt	Carlos Quintanilla Schmidt
Primer Director	Segundo Albino Benito Román Ortiz	Segundo Albino Benito Román Ortiz
Primer Director Suplente	María Alicia Lecha de Espinoza	María Alicia Lecha de Espinoza
Segundo Director Suplente	Juan Federico Jokisch Argüello	Juan Federico Jokisch Argüello
Tercer Director Suplente	Oscar Maribyn Orozco Abrego	Oscar Maribyn Orozco Abrego
Cuarto Director Suplente	Enrique Javier Gutiérrez Quezada	En